



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3969-CU-2018



Huancayo, 06 JUL. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 034-2018-UNCP-DFAIM presentado el 02 de febrero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, remite proyecto del curso de matrícula extraordinaria 2017-III.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3421-CU-2018 de fecha 31 de enero 2018, se resuelve aprobar el curso con matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores y se dispone, que el periodo de duración del curso referente a la matrícula extraordinaria en las facultades de la UNCP, el mismo que se desarrollara del 05 de febrero al 23 de marzo 2018, para lo cual los alumnos se matricularan el 31 de enero, 01 o 02 de febrero respectivamente;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 30 de enero 2018 se acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto del curso de matrícula extraordinaria 2017-III;

Que, a través del informe N° 365-2018-OPRES presentado el 23 de mayo 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto consignado por la Facultad de Ingeniería de Minas, considera obtener un ingreso de S/ 10,730.00, por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 8,584.00. Considerando la Resolución N° 3421-CU-2018, el acta de Consejo de Facultad; y luego de verificar la concordancia de ingresos y gastos, se recomienda la aprobación del proyecto, en vía de regularización mediante resolución, teniendo en cuenta que la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 59°, contempla las atribuciones del Consejo Universitario;

Que, con fecha 30 de mayo 2018, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario ha aprobado el presupuesto del proceso de matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores de la Facultad de Ingeniería de Minas; y precisa que los coordinadores, están en la obligación de remitir su informe económico financiero del proyecto, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 19 de junio 2018;

RESUELVE:

1° **APROBAR** en vía de regularización, el proceso de **Matrícula Extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores**, en periodo extraordinario en la Facultad de Ingeniería de Minas.

2° **APROBAR** en vía de regularización, su presupuesto correspondiente:

PRESUPUESTO 2018 PROCESO DE MATRICULA EXTRAORDINARIA PARA ASIGNATURAS DESAPROBADAS Y DEJADAS EN CICLOS ANTERIORES FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESO RECAUDADO A LA FECHA	10,730.00	100.00
EGRESOS	8,584.00	80.00
RESULTADO ECONOMICO	2,146.00	20.00
TRANSFERENCIA UNCP 10%	1,073.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	1,073.00	10.00
SALDO	0.00	0.00

META	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL S/
0035	2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-ADMINISTRATIVOS	1,200.00
	2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-DOCENTES UNIVERSITARIOS	7,384.00
	TOTAL EGRESOS		8,584.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3969-CU-2018

- 3° **DISPONER** que el Director Académico remita el informe académico y el balance económico y financiero del proceso de matrícula extraordinaria, al Vicerrectorado Académico.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Df. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR